

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

**9837** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a los interesados identificados en Anexo, las Resoluciones de 7 de enero de 2010 y de 2 de febrero de 2010, por las que se procede a cancelar asignaciones de numeración, a extinguir su condición de operador y a cancelar su inscripción en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo sido posible las notificaciones a las entidades identificadas en el Anexo como interesadas en los expedientes DT 2009/985, DT 2009/986, DT 2009/987, DT 2009/988, DT 2009/989, DT 2009/990, DT 2009/991 y RO 2010/124 por causas no imputables a esta Comisión debido a que las mismas se han intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en las fechas arriba indicadas, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto cancelar asignaciones de numeración del Registro de asignaciones y reservas de recursos públicos de numeración, a extinguir su condición de operador y a cancelar sus inscripciones efectuadas en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra las resoluciones a las que se refiere el presente anuncio que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recursos de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recursos Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de las Resoluciones puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona.

**ANEXO**

A-83414045	DIRECT2INTERNET IBERIA, S.A.	C/ General Martínez Campos nº 14 - 5º Dcha. 28010 - Madrid
A-82993312	GEMYTEL SERVICIOS INTERACTIVOS, S.A.	C/ Islas Marquesas nº 25 - 1º 28035 - Madrid
A-62952700	GLOBALCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.	C/ París nº 211 - 3º B 08008 - Barcelona
B-63324677	HOSTBIN, S.L.U.	C/ Muntaner nº 29 08010 - Barcelona
A-96947361	METRORED, S.A.	C/ Villa de Madrid nº 44 - Pol. Ind. Fuente del Jarro, 46988 - Paterna (Valencia)
B-62250089	NETSAT TELECOMMUNICATIONS, S.L.	C/ Consell de Cent nº 314 - 1º 1ª 08007 - Barcelona
B-83073999	TELECOM SOLUTIONS, S.L.	Paseo de la Castellana nº 266 28029 - Madrid

Barcelona, 2 de marzo de 2010.- El Secretario, (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 08-05-2008, B.O.E. de 12-06-2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A100016134-1